Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 934/2020

Fecha de Emisión 11/05/2020 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 28/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	11/05/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-19-178714	
ID del Llamado	363125	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL		
PROVEEDOR	UNPAR S.A.	**RUC**	80036824-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	44	Mate Cocido Soluble	Kg	AMELIA	PARAGUAY	15	34.941	524.115

TOTAL:	524.115

SON GUARANIES: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO QUINCE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias hábiles, contados a partir del dia siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: GRANJA ITA PORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas conjuntamente con los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 18/05/2020

Marlon Linares

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel. 751020 - M.R.A. - Py

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 11/05/2020 16:41.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 13816087
Fecha Inicio Vigencia: 11 / 12 / 2019
Fecha Fin Vigencia: 31 / 12 / 2020
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003-0000218

Fecha de Emisión: 19/05/2020
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia
Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Rodriguez de Francia 67 Ecua.
Comprobante de Venta Nº: 211
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80001463-4
Fecha de Expedición: 19/05/2020
Nº de Timbrado: 13816087
OC Nº 934/2020
Modalidad: LPNSBEN° 11/2019
Contrato Nº 28/2019

Fecha de Inicio del Traslado: 19/05/2020
Fecha estimada de término del traslado: 19/05/2020.
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: M.R.A.
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Granja ita porã
Ciudad: Emboscada
Departamento: Cordillera.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: Toyota.
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: BAH 977.
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Sergio Alvarez.
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 920057
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor:
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 920057.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	15	Kg	Kilos Mate cocido soluble Amelia.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa: Raúl Epifanio Servín
Recibí conforme: Director
Nombre y Apellido: Raúl Epifanio Servín
C.I. Nº: 2247864
Autorización Fecha:

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS PENALES · GRANJA ITA PORÃ · EMBOSCADA

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 495 772 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
5 Tal. 50 x 3(001 / 250)

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TEKOJOJA Motenondeha Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
Fecha:	19/05/2020	
Dependencia receptora:	Granja Itá Porã	
Responsable/s de la recepción:	Raúl Epifanio Servín	
O.C. N°	934/2020	
Responsable/s de la entrega:	Lilibio Alvarez.	
Nota de Remisión N°:	218.	
Matricula del Transporte N°	BAH 977	
N° de Lote / Item	**Descripción de los Ítems**	**Cantidad**
44	Mate Cocido Soluble Amelia	1Kg.

Raúl Epifanio Servín
Director
Granja Penitenciaria - Itá Porã

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS PENALES · GRANJA ITÁ PORÃ EMBOCADA

No habiendo otro punto a considerar, siendo las……hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS PENALES · GRANJA ITÁ PORÃ EMBOCADA

Raúl Epifanio Servín
Director
Granja Penitenciaria - Itá Porã